

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**CONTRATACION DIRECTA No. 003 DE 2009  
CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA A NIVEL  
NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

**RECTORIA  
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
TUNJA, FEBRERO DE 2009**

## CRONOGRAMA

<b>Publicación del pliego:</b>	17 de febrero de 2009, pagina Web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Observaciones al pliego:</b>	18 de febrero de 2009, hasta las 5:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
<b>Plazo para resolver observaciones al pliego</b>	19 de febrero de 2009
<b>Entrega de Propuestas</b>	20 de febrero de 2009, hasta las 10:00 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
<b>Evaluación de proponentes:</b>	20 de febrero de 2009.
<b>Publicación de resultados:</b>	20 de febrero de 2009, en la pagina Web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Subsanación de Documentos:</b> Los requisitos o documentos que originaron la no admisibilidad de la propuesta serán requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los PROPONENTES en el término de un (01) día hábil vencido el cual no se recepcionarán y por ende se mantendrá la Calificación emitida por la Universidad.	
<b>Plazo para subsanar documentos</b>	23 de febrero de 2009, hasta las 5:00 pm radicadas en la Oficina Jurídica de la UPTC Edificio Administrativo Piso 5.
<b>Observaciones a los resultados:</b>	23 de febrero de 2009, hasta las 5:00 pm radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera.
<b>Plazo para resolver observaciones a los resultados de la evaluación:</b>	24 de febrero de 2009.
<b>Adjudicación:</b>	25 de febrero de 2009.
<b>Inicio de contrato</b>	2 de marzo de 2009.

**Nota:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Contratación Directa, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

## **CONTRATACION DIRECTA No. 003 DE 2008**

### **TITULO PRIMERO.- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN**

#### **CAPITULO PRIMERO.- REGIMEN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCION**

##### **1.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Mediante el presente proceso de selección, La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, está interesada en contratar EL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ENTENDIENDO POR MENSAJERÍA ESPECIALIZADA EL RETIRO DE CORRESPONDENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SEDE CENTRAL, SECCIONALES y CREAD (ANEXO 4), Y ENTREGA EN LA DIRECCIÓN REGISTRADA EN EL DOCUMENTO, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, Y GARANTIZANDO LA PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN OPORTUNA DE LA RESPECTIVA PRUEBA DE ENTREGA, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

##### **1.2. REGIMEN JURIDICO**

La contratación Directa No. 003 de 2009 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el PROPONENTE declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2).para adelantar el proceso de adjudicación. (art 33 del acuerdo 037 de 2001).

##### **1.3 PRESUPUESTO OFICIAL**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$40.000.000.00)** según Certificado de Disponibilidad No. 44 de 16 de enero de 2009.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

#### **CAPITULO SEGUNDO.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

##### **2.1. PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones definitivo se consultará desde el 06 de febrero de 2009 en

la página web: [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) en el link contratación invitaciones.

## **2.2. ACLARACIONES Y AVISOS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrá en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia solicitarlas. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta el día 18 **de febrero de 2009** a las 5: 00 p.m.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (01) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante avisos escritos, los cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de contratación.

Cuando lo estime conveniente la Universidad o cuando las dos terceras partes de las personas que deseen participar, se podrá prorrogar el Plazo de la Convocatoria, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente pactado.

## **2.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. y en acuerdo 037 de 2001.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley

## **3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:**

El PROPONENTE debe garantizar el cumplimiento de las siguientes actividades:

Recoger diariamente en la UPTC, a la hora previamente establecida por la Oficina de Archivo, la correspondencia que requiere enviar la Universidad, tanto la Sede Central Tunja, como las Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso , Chiquinquirá y los municipios donde existe CREAD.

Enviar, distribuir y entregar a cada destinatario la correspondencia emitida por la UPTC, Sede Central, Seccionales y CREAD. El PROPONENTE debe anexar la matriz de cobertura, con los tiempos de entrega establecidos.

Avisar oportunamente a la universidad sobre las causas o razones por las cuales no se pueda hacer entrega de alguna correspondencia y colaborar en la solución de los inconvenientes.

Además, se requiere que el proponente garantice las siguientes características del servicio:

**CALIDAD:** Servicio oportuno y Seguro.

**COBERTURA:** Local, Departamental, nacional e Internacional

**TIEMPO DE ENTREGA:** Correo Local, el mismo día; correo distrito capital máximo 24 horas, correo departamental y nacional, máximo en 24 horas; y correo Internacional, máximo 15 días.

**HORARIOS DE RECOLECCIÓN:** Diaria de Lunes a Viernes, a las cinco 5:00 p.m., en la oficina de correspondencia (Sede central, Decanaturas Seccionales y CREAD), y a las 9:00 a.m., en caso de servicio de correo Urgente.

**FACTURACION:** mensual y discriminada por origen (Sede Central, Seccionales Y CREAD)

Adicionalmente deben suministrar las Guías Preimpresas y el suministro de Información, a través de pruebas de entrega con nombre de quien recibió el envío, fecha y Hora.

**NOTA:** Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

## **TITULO SEGUNDO.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.**

### **CAPITULO PRIMERO. PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **1.1 IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA**

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado.

El sobre se rotulará así:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC  
CONTRATACION DIRECTA No 003 de 2009

OBJETO: SERVICIO DE MENSAJERIA

Original

#### 1.2. Contenido de la Propuesta

##### 1.2.1. Organización de la Documentación

Para facilitar la correcta integración de la oferta por parte del PROPONENTE, y su estudio y evaluación por parte de La UPTC, se solicita al PROPONENTE que presente los documentos de la oferta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral, debidamente foliados

a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la oferta. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**

c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la oferta. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

d. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

AFIANZADO: EI PROPONENTE

VIGENCIA: Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta CONTRATACIÓN DIRECTA.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el PROPONENTE deberá adjuntar el original de la garantía

y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA.

e. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

f. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

g. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece.

h. **Balance General y Estado de Resultados** con corte a 31 de diciembre de 2008, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

i. **FOTOCOPIA** de tres (03) Certificaciones que acrediten cumplimiento del proponente en contratos objeto de la presente Contratación Directa, celebrados con entidades públicas o privadas y que se encuentren vigentes o ejecutados, con sus respectivos valores, celebrados durante un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2004 y la fecha de cierre de la Contratación Directa 003 de 2009:

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

j. Presentación del certificado de evaluación interna si ha sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación ha sido inferior al 70% de acuerdo al formato A-AB-P01-

G02 donde indique que el PROPONENTE no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a ofertar se considerará el PROPONENTE como no admisible para la prestación del servicio a cotizar.

k. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables.

Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

En el evento en que se ofrezcan descuentos éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día 23 de febrero de 2009, hasta las 5:00 p.m. en Oficina Jurídica de la UPTC, Edificio Administrativo Piso 5.

### **1.3. ENTREGA DE PROPUESTAS**

Las propuestas deben depositarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto. La propuesta deberá presentarse en original, en sobre debidamente cerrado con el nombre o razón social del PROPONENTE y su Dirección, hasta el día **20 de febrero de 2009 hasta las 10:00 a.m.** (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

Acto seguido se dará apertura de las propuestas en la Dirección Administrativa de la Universidad, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

#### 1.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al PROPONENTE cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

#### 1.5 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS	50 PUNTOS
PRECIO	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

- **Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

-**Capacidad Financiero:** Con base en la información contable exigida en el numeral 7 literal h de presente pliego, se evaluarán los siguientes índices;

- **Índice de Liquidez**

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	2	No admisible
MAYOR DE	2.01	Admisible

- **Índice de Endeudamiento**

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

- **Capital de trabajo**

El puntaje se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% del Presupuesto oficial	No admisible
MAS DE	50% del presupuesto	Admisible

**- Aspecto Técnicos: 50 Puntos.**

ASPECTOS	REQUISITOS	CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE	TOTAL
<b>Aspectos técnicos</b>	Especificaciones técnicas adicionales: -Cobertura: destinos nacionales con cobertura directa, debe incluir las ciudades en donde tiene sede la UPTC.	Se asignara (02) punto por cada (100) destinos de cobertura sin superar (20) puntos.	20	<b>50</b>
	- Oportunidad en la entrega	Se asignará 02 puntos por cada día menos de demora en la entrega, sin superar (10) puntos.	10	
	-Servicios adicionales que puedan ser prestados eventualmente por el Proponente.	Se le asignaran (4) puntos Adicionales por cada opción de servicio adicional presentado a la propuesta sin superar (20) puntos.	20	

**- Aspectos Económicos: 50 Puntos.**

<b>Económicos</b>	Precio	Se calificara de manera individual los servicios solicitados en el anexo 02 de este pliego. La propuesta que ofrezca el menor precio se le asignará un puntaje total de 50 puntos; a las demás propuestas se les calificará con la siguiente fórmula: Menor precio por 50 sobre el Valor de la oferta a evaluar. Luego se sumaran los puntajes individuales y se dividieran por el número de servicios a cotizar.	50	50
-------------------	--------	---	----	----

**-PRECIO: 50 Puntos.** El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de CINCUENTA (50) puntos y los demás PROPONENTES se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{MENOR PRECIO} \times 50}{\text{VALOR DE LA OFERTA}}$$

**1.6. FACTORES DE DESEMPATE**

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple

mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

### **1.6 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El servicio de mensajería especializada a nivel nacional e internacional, entendiéndose por mensajería especializada el retiro de correspondencia de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia sede central y seccionales, y entregas en la dirección registrada en el documento, en el menor tiempo posible, y garantizando la presentación y devolución oportuna de la respectiva prueba de entrega para el El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato, será a partir del **2 de marzo de 2009** hasta el **31 de Diciembre de 2009**.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio.

### **1.8 DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONTRATACION**

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 30 del Acuerdo 037 de 2001.

### **1.9 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Universidad decidirá sobre la CONTRATACION DIRECTA 003 de 2009 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) así como los resultados de la CONTRATACION DIRECTA 003 DE 2009.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el PROPONENTE favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente CONTRATACION DIRECTA 003 DE 2009,

que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

#### **1.10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato resultante de la presente CONTRATACION DIRECTA 003 DE 2009, se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- b) La constitución y aprobación de la garantías.
- c) La publicación en el diario único de CONTRATACIÓN.
- d) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son intuitu personae, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

#### **1.11. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

**NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.**

Proyecto: GBSI: José  
Revisó: Egb! Leonel Antonio Vega Pérez

ANEXO 01  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la CONTRATACION DIRECTA 003 DE 2009.

de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta \_\_\_\_\_ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La CONTRATACION DIRECTA \_\_\_\_ DE 2009 y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 200\_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
- VI. Que conocemos las leyes de la República y la CONTRATACION DIRECTA \_\_\_\_ DE 2009 de Colombia por las cuales se rige la CONTRATACION DIRECTA.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2009, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la CONTRATACION DIRECTA \_\_\_\_ DE 2009.
- VIII. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ \_\_\_\_\_ y mi propuesta consta de \_\_\_\_ folios.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

## ANEXO 02

## PROPUESTA ECONOMICA

ENVIOS	PESO	VALOR	No. Dias de entrega
<b>CORREO URBANO</b>			
ENVIOS PERSONALES			
Costo Unitario	0-200 gramos		
Costo Unitario	200-500 gramos		
Costo Unitario	Más de 500 gramos		
Costo Unitario	Kilogramo Inicial		
Costo Unitario	Kilogramo adicional		
Cumplimiento de entrega en días			
<b>CORREO DEPARTAMENTAL</b>			
ENVIOS PERSONALES			
Costo Unitario	0-200 gramos		
Costo Unitario	200-500 gramos		
Costo Unitario	Más de 500 gramos		
Costo Unitario	Kilogramo Inicial		
Costo Unitario	Kilogramo adicional		
Cumplimiento de entrega en días			
<b>CORREO BOGOTA</b>			
ENVIOS PERSONALES			
Costo Unitario	0-200 gramos		
Costo Unitario	200-500 gramos		
Costo Unitario	Más de 500 gramos		
Costo Unitario	Kilogramo Inicial		
Costo Unitario	Kilogramo adicional		
Cumplimiento de entrega en días			
<b>CORREO NACIONAL DIFERENTE A BOGOTA</b>			
ENVIOS PERSONALES			
Costo Unitario	0-200 gramos		
Costo Unitario	200-500 gramos		
Costo Unitario	Más de 500 gramos		
Costo Unitario	Kilogramo Inicial		
Costo Unitario	Kilogramo adicional		
Cumplimiento de entrega en días			
<b>CORREO INTERNACIONAL</b>			
ENVIOS PERSONALES			
Costo Unitario	0-200 gramos		
Costo Unitario	200-500 gramos		
Costo Unitario	Más de 500 gramos		
Costo Unitario	Kilogramo Inicial		
Costo Unitario	Kilogramo adicional		
Cumplimiento de entrega en días			
<b>ENCOMIENDAS</b>			
Valor kilo corrido			
Kilogramo Inicial			
Kilogramo adicional			
Cumplimiento de entrega en días			

**ANEXO N° 3**

**INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

<b>EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES) EN SMLV</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

**ANEXO N° 4 LISTADO DE CREA ´S**

<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN CREAD</b>
ACACIAS	Esc. Normal Sup. Acacias
AGUAZUL CASANARE	Por definir
BARBOSA	Instituto Integrado del Comercio
BARRANCA/	Carrera 28 N° 53 - 08
BOGOTÁ	Diag.50 N° 28 - 86 Sur Bogotá
CHIQUINQUIRÁ	Calle 14 A N° 2 - 37
CHISCAS	Alcaldía Municipal Chiscas
COGUA	Carrera 4ª N° 1 - 93
DUITAMA	UPTC Seccional Duitama
FUSAGASUGA	Carrera 6 N° 6 - 02
GACHETA	Vía Manta 2/1
GARAGOA	Calle 16 N° 12 - 18
LA PALMA	Esc. Normal Sup. D iv. Prov.
LETICIA	Normal Superior Leticia
MONTERREY	Biblioteca Municipal
MUZO	Alcaldía Municipal Muzo
PACHO CUNDINAMARCA	Por definir
PUERTO BOY.	Colegio Galán
PUERTO INIRIDA	Por definir
QUETAME	Normal Quetame
SAMACÁ	Casa de La Cultura Piso 2
SOATÁ	B. Simón Bolívar
SOGAMOSO	Calle 4 N° 15 - 135 B. Universit.
YOPAL	CALLE 17A N° 24 - 71